



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS DARA

CIRCULAR DARA-DTA-037-2016

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. JESÚS OLFREDO OLIVA
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: CONTROL DE RESOLUCIONES DE DISPENSA

FECHA: 29 DE MARZO DE 2016

Se les instruye que a partir de la fecha se designe a una persona para que lleve el control de las Certificaciones de Franquicias Aduaneras físicas que son entregadas en las aduanas por los Agentes Aduaneros, exigiendo nota en la cual hace la entrega de las Certificaciones de Franquicias Aduaneras, debiendo firmar y sellar de recibido en la fotocopia respectiva.

Cada Administrador o Encargado de Aduana es responsable de notificar la presente instrucción al personal bajo su cargo y Agencias Aduaneras que tramitan por su Administración de Aduanas mediante firma de recibido de la presente circular para dejar evidencia que se notificó, de lo cual deberá informar por escrito a ésta Dirección remitiendo el documento correspondiente, caso contrario, será objeto de la aplicación de medidas disciplinarias conforme a Ley.

JOO/EQ/MV.

“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”
Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, Edificio Corporativo de Aduanas